

**PROVINCIA DE CATAMARCA**

**CONTRATACION DIRECTA N° 100-0063-CDI22**

**COMPULSA ABREVIADA POR MONTO**

**MODALIDAD: COMPRA CONSOLIDADA**

**EX-2022-00646504- -CAT-DPCBS#MEC**

**BASES DE CONTRATACION**

**APROBADO POR: RESOL-2022-123-E-CAT-SCA#MEC**

**JURISDICCION LICITANTE:**

JURISDICCION: MINISTERIO DE ECONOMÍA

UNIDAD LICITANTE (U.L.): SECRETARIA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

CUIT N° 30-71642193-3

DOMICILIO FISICO U.L.: PABELLÓN 21 CAPE - S.F.V. CATAMARCA (C.P. 4700)

DOMICILIO ESPECIAL ELECTRONICO U.L.: compras.secyta@catamarca.gov.ar

**UNIDAD SOLICITANTE 1**

JURISDICCION: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

UNIDAD SOLICITANTE: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO (S.A.F.) N° 06

CUIT S.A.F. N° 30-70940713-5

DOMICILIO FÍSICO S.A.F.: CALLE ESQUIÚ ESQUINA AYACUCHO 2do PISO, SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA.

DOMICILIO ESPECIAL ELECTRÓNICO S.A.F.: [saf06@gmail.com](mailto:saf06@gmail.com)

**UNIDAD SOLICITANTE 2**

JURISDICCION: MINISTERIO DE SALUD

UNIDAD SOLICITANTE: HOSPITAL INTERZONAL SAN JUAN BAUTISTA

SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO (S.A.F.): SAF N° 23

CUIT S.A.F. N° 30-70801164-5

DOMICILIO FISICO S.A.F.: AV. ILLIA ESQUINA MARIANO MORENO, SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA.

DOMICILIO ESPECIAL ELECTRONICO S.A.F.: [saf023@hotmail.com](mailto:saf023@hotmail.com)

**ARTÍCULO 1º ENCUADRE LEGAL:** La presente Contratación se regirá por, las disposiciones de la Ley N° 4938 que establece y regula la Administración Financiera, las Contrataciones, la Administración de los Bienes y los Sistemas de Control del Sector Público Provincial, el Anexo I –Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938– Decreto Acuerdo N° 1127/2020 y sus modificatorios, Ley N° 5038 “Compre y Contrate Preferentemente Catamarqueño” y sus Decretos Reglamentarios N° 1122/01 y N° 445/02, por las disposiciones del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Resolución RESOL-2020-28-E-CAT-CPG#MHF y por la presente Base de Contratación. Normativas a las que el oferente con la presentación de su propuesta, implica que las conoce, acepta y se somete a ellas.

La presentación de propuestas sin observaciones a la presente Base, implica su conocimiento, aceptación y sometimiento a todas sus disposiciones. Igual tratamiento corresponde asignar en aquellos casos en que no se acompañen las bases a la propuesta o que aquellas no sean rubricadas.

**ARTÍCULO 2º OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:** La presente Contratación Directa tiene por objeto la ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIBRERIA PARA EL MINISTERIO DE

GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS Y EL HOSPITAL INTERZONAL SAN JUAN BAUTISTA -MINISTERIO DE SALUD, según el **ANEXO I** de Bases de la Contratación cargada al **Nº PROCESO 100-0063-CDI22**, cuya publicación y difusión se realiza en el sistema COMPR.AR en el sitio web <http://comprar.catamarca.gob.ar->.

**ARTÍCULO 3º MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN:** La presente Contratación Directa por Compulsa Abreviada, artículo 98 de la Ley N°4938, se regirá bajo la modalidad "Compra Consolidada", conforme lo establecen los artículos 22º b) y 24º del Anexo I -Reglamento Parcial N°2 de la Ley 4938- del Decreto Acuerdo N°1127/20 y sus modificatorias.

**ARTÍCULO 4º PRESUPUESTO OFICIAL:** El presupuesto oficial de la presente contratación es de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$ 3.661.570,00).

**ARTÍCULO 5º FORMA DE COTIZACIÓN:** Los proveedores deberán ofertar en moneda de curso legal en nuestro país. La forma de cotizar será por ítem o renglón, o parte de éste. Se entenderá implícita la posibilidad de presentar ofertas parciales. Los precios establecidos en las propuestas serán invariables. El precio cotizado será el precio final que deba pagar el organismo contratante por todo concepto.

**ARTÍCULO 6º FORMA DE PRESENTACION DE PROPUESTAS:** Las ofertas deberán ser presentadas hasta el día y hora que se determine por acto administrativo de autoridad competente en la convocatoria que se publica a través del sistema COMPR.AR, utilizando el formulario electrónico que suministra el mismo, debiendo cumplir con todos los requerimientos de la presente Base de Contratación, acompañando la documentación que la integre en soporte electrónico. Para el caso en que en los pliegos se solicite algún requisito que sólo sea posible efectuar en forma material, como la presentación de documentos que por sus características deban ser presentados en soporte papel, estos serán individualizados en la oferta y presentados en la Secretaría de Compras y Abastecimiento, con domicilio en Avda. República de Venezuela S/Nº- Centro Administrativo del Poder Ejecutivo (CAPE)- Pabellón 21, Hall Central, dentro de los dos (2) días siguientes a la apertura de ofertas de 8:00 a 13:00 horas.

**ARTÍCULO 7º RECEPCIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS:** Las ofertas deben cumplir con los siguientes requerimientos, acompañando la documentación que la integre en soporte electrónico:

- a) Declaración Jurada de sometimiento expreso a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Catamarca con renuncia expresa al Fuero Federal y a cualquier otro fuero que pudiere corresponder, para la resolución de controversias motivadas por el contrato en cualquiera de sus etapas (**ANEXO II**).
- b) Declaración Jurada del oferente, de no encontrarse incursa de ninguna de las causales de inhabilidad ni suspendido en el Registro de Proveedores del Estado Provincial para contratar con la provincia (**ANEXO III**).
- c) No obligatorio: Para gozar de los beneficios de la Ley N° 5038 "Compre y Contrate Preferentemente Catamarqueño" y sus Decretos Acuerdos Reglamentarios N° 1122/01 y N° 445/02, certificados emitidos por: Dirección Provincial de Comercio y Dirección de Inspección Laboral. En caso de presentarse copias de los mencionados certificados, las mismas deberán estar certificadas por Escribano Público o por Autoridad de Aplicación.

**ARTÍCULO 8º INSCRIPCIÓN O EMPADRONAMIENTO:** El oferente deberá estar Inscripto o Empadronado en el Registro de Proveedores del Estado Provincial en el rubro que corresponda con el objeto de la presente contratación. La Comisión Evaluadora, verificará la vigencia y validez del estado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado Provincial, corroborándola con Contaduría General de la Provincia, verificará la documentación societaria y firmantes autorizados.

Si el oferente no estuviera inscripto o empadronado, la sola presentación de ofertas, implicará la solicitud de Inscripción en el Registro de Proveedores. Debiendo construir un domicilio electrónico especial en la respectiva oferta. El oferente deberá completar la documentación pertinente, dentro de los cinco (5) días corridos posteriores a la fecha de Apertura de las propuestas. Si el oferente no cumpliera se tendrá la oferta por no presentada.

**ARTÍCULO 9º MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:** Los Oferentes están obligados a mantener sus ofertas por un plazo no inferior a **treinta (30) días hábiles** contados a partir del día de la apertura. El plazo otorgado por el oferente deberá especificarse en la oferta, caso contrario se considerará como aceptado el indicado en el presente Artículo. El plazo se considerará prorrogado automáticamente por igual periodo, siempre que el oferente no manifieste lo contrario con una antelación de cinco (5) días corridos de producirse el vencimiento del plazo de mantenimiento de oferta, mediante nota.

**ARTÍCULO 10º FECHA Y HORA DE APERTURA:** La apertura de ofertas se efectuará por acto público a través del sistema **COMPR.AR** el **día 29 de abril de 2022 a 11:00 horas**. En forma electrónica y automática se generará el acta de apertura de ofertas correspondiente.

**ARTÍCULO 11º PLAZO DE ENTREGA:** El plazo de entrega de los bienes, no podrá ser superior a los **cinco (5) días hábiles** o el menor plazo ofertado y adjudicado, contados a partir del día hábil inmediato siguiente a la fecha de notificación de la respectiva Orden de Compra en el domicilio especial electrónico constituido. Cuando en una oferta no se fije expresamente el plazo de entrega, se entiende que se ajusta al plazo máximo admitido en la presente Base de Condiciones. Asimismo, cuando el oferente indicare un plazo de entrega sin indicar "hábiles", a todos los efectos y principalmente en la puntuación del factor y su comparación con las demás ofertas, se considerará que ofertó dicho plazo en días hábiles. No serán consideradas las ofertas con plazo de entrega superior al indicado en párrafo Precedente.

**ARTÍCULO 12º LUGAR Y FORMA DE ENTREGA:** La entrega de los bienes se efectuará en los lugares, días y horas establecidos en **Anexo I** de la presente Base de Contratación. El producto a proveer deberá responder a las características solicitadas. Debiendo correr por cuenta del adjudicatario con los gastos de flete, acarreo, carga, descarga y seguro.

**ARTÍCULO 13º NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES:** Todas las notificaciones entre la entidad contratante y los interesados, oferentes, adjudicatarios o cocontratantes, deberán realizarse en el domicilio especial electrónico constituido, para el caso del proveedor el que se publicada en el perfil del mismo en el sistema **COMPR.AR** y para el caso de la administración al **compras.secyta@catamarca.gov.ar**. Dichas notificaciones serán válidas desde el día en que fueron enviadas, sirviendo de prueba suficiente la constancia que el correo electrónico genere para el emisor.

**ARTÍCULO 14º EVALUACION Y ORDEN DE MERITO:** Durante el proceso de evaluación se podrá requerir la documentación e información que se considere necesario, sin que ello afecte el derecho de igualdad entre oferentes ni altere los términos de las ofertas presentadas. Dicha solicitud se efectuará a través del sistema COMPR.AR, otorgando al oferente un plazo para cumplimentar el requerimiento a través de la misma vía, pasado dicho plazo, el no cumplimiento de documentación faltante y demás documentación solicitada al proveedor habilitará a la Comisión Evaluadora a rechazar tales ofertas en forma total o parcial, según la naturaleza de la documentación solicitada.

**ARTÍCULO 15º PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:** A efectos de determinar la propuesta más conveniente, se elaborará el cuadro comparativo de las propuestas en función de los parámetros objetivos de valoración que se establecen a continuación, el máximo puntaje que se podrá obtener es de 100 puntos distribuidos en:

**A) PRECIO DEL BIEN A PROVEER.....OCHENTA (80) PUNTOS**

**B) CALIDAD DE LOS BIENES A PROVEER.....DOCE (12) PUNTOS**

**C) ANTECEDENTES COMO PROVEEDOR EN EL REGISTRO DEPROVEEDORES LOCAL.....TRES (03) PUNTOS**

**D) PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES.....CINCO (05) PUNTOS**

---

**TOTAL....CIEN (100) PUNTOS**

A los fines de lo precedentemente mencionado, la metodología a emplear para la ponderación de los factores será la siguiente:

**A) PRECIO DEL BIEN A PROVEER:** En lo que respecta a este factor, la cuantificación se realizará mediante el producto entre el menor precio ponderado computable por el mayor puntaje asignado al factor a que se hace referencia; el resultado obtenido se dividirá por cada uno de los precios ponderados computables presentados, siempre en relación con el precio unitario de cada uno de los elementos a proveer:

Menor Precio Ponderado Computable x Mayor Puntaje Asignado al factor (80)

Precio Ponderado Computable de cada Oferta a Considerar

En caso de corresponder, se aplicará lo establecido en el Anexo I del Decreto Acuerdo N° 445/02 - Instructivo para la aplicación de la Ley N° 5038 "Compre y Contrate preferentemente catamarqueño" y Decreto Acuerdo Reglamentario N° 1122/01.

**B) CALIDAD DE LOS BIENES A PROVEER:** En cuanto a este factor, la puntuación se realizará tomando como base la calidad de los bienes ofrecidos en cuanto a si cumple con las cualidades solicitadas, se calificará de acuerdo a la siguiente escala:

MUY BUENO.....12 PUNTOS

BUENO.....05 PUNTOS

**C) ANTECEDENTE COMO PROVEEDOR EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES LOCAL:** Se atribuirá los puntajes en función de las penalidades y sanciones establecidas en el TÍTULO IV, CAPÍTULO I y II (artículos 110° a 123°) del Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938 - Decreto Acuerdo N° 1127 - Anexo I, que informe oportunamente el Registro de Proveedores del Estado Provincial, en la siguiente forma:

- 1) A los oferentes y/o proveedores que no hayan incurrido en alguna de las penalidades y sanciones previstas en el TÍTULO IV, CAPÍTULO I y II (artículos 110° a 123°) del Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938 - Decreto Acuerdo N° 1127 - Anexo I, se le otorgará: TRES (3) PUNTOS.
- 2) A los que hayan incurrido en penalidades por aplicación de lo dispuesto en los artículos 110 y 111° del Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938 - Decreto Acuerdo N° 1127 - Anexo I, se le otorgará: DOS (2) PUNTOS.
- 3) A los oferentes y/o proveedores que hayan incurrido en sanciones de suspensión y/o inhabilitación, conforme lo dispuesto en los artículos 114° a 123° del Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938 - Decreto Acuerdo N° 1127 - Anexo I según lo informado oportunamente por el Registro de Proveedores del Estado Provincial: UN (1) PUNTO.

**D) PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES:** A aquellas ofertas que propongan un plazo de entrega dentro de lo estipulado en el presente Pliego se asignará puntaje de acuerdo a la siguiente escala teniendo en cuenta el plazo de entrega fijado por cada oferente:

<b>De uno (1) a tres (03) días hábiles</b>	<b>05 Puntos</b>
<b>De cuatro (04) a cinco (05) días hábiles</b>	<b>02 Puntos</b>

**ARTÍCULO 16º GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** El oferente adjudicado deberá integrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato a favor de la SECRETARIA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO, ello corresponderá solamente cuando el oferente resulte adjudicado por un importe igual o mayor a TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL CON 00/100 (\$3.617.000,00). En cuyo caso la Garantía será por el importe del TRES POR CIENTO (3%) sobre el total adjudicado, debiendo constituirla dentro de los CINCO (5) DIAS HABILES, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra. Asimismo, deberán cumplir con el sellado provincial, si correspondiere. No corresponderá constituir la Garantía si la ejecución de la prestación se realiza dentro del plazo de integración, aun cuando supere el importe consignado en el presente párrafo.

**ARTÍCULO 17º FORMA DE CONSTITUCIÓN DE LA GARANTIA:** Podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 85° del Anexo I –Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938– Decreto Acuerdo N° 1127/2020 y sus modificatorias. En el caso de constituirla en la forma prevista en inciso a) del mencionado artículo se realizará exclusivamente mediante depósito o transferencia bancaria en la cuenta Bancaria N° 46600695/38 de la Tesorería General de la Provincia (CBU 0110466420046600695387).

**ARTÍCULO 18º FORMA Y PLAZO DE PAGO:** La facturación debe realizarse a la CUIT de la JURISDICCIÓN SOLICITANTE, consignada en el encabezado de la presente Bases y serán presentadas para su cobro en el domicilio físico de la misma UNIDAD, juntamente con la Orden de Compra y constancia de la recepción definitiva de los bienes o servicios, según los plazos de normativa vigente. Dicha factura deberá reunir los requisitos legales que rigen su emisión.

El pago se realizará a los treinta (30) días de la recepción definitiva del bien solicitado. El oferente en su oferta deberá adherir a la presente forma y plazo de pago, en el caso de no especificarla en su oferta se entiende que adhiere y ajusta a la forma y plazo de pago consignado en el presente párrafo.

**ARTÍCULO 19º SANCIONES:** El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los Proponentes o Adjudicatarios a la contratación en particular y al Reglamento de

Contrataciones en su caso; dará lugar a la aplicación de las penalidades y sanciones previstas en el Reglamento Parcial N° 2 de la Ley N° 4938 - Decreto Acuerdo N° 1127/20 y modificatorios.

**PROVINCIA DE CATAMARCA**

**CONTRATACION DIRECTA N° 100-0063-CDI22**

**COMPULSA ABREVIADA POR MONTO**

**MODALIDAD: COMPRA CONSOLIDADA**

**EX-2022-00646504- -CAT-DPCBS#MEC**

**ANEXO I**

**CUADRO DE CANTIDADES SOLICITADAS**

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	ABROCHADORAS DE PAPEL; TIPO: PINZA, P/BROCHES: 10/50, MATERIAL: METALICA, MEDIDA: 10/50		UNIDAD	43
2	ABROCHADORAS DE PAPEL; P/BROCHES: 21/6 - 21/8, MATERIAL: METALICA, TIPO: DE ESCRITORIO, MEDIDA: 21/6 - 21/8	Abrochadora 21/6.	UNIDAD	5
3	ABROCHADORAS DE PAPEL; TIPO: PINZA, P/BROCHES: 24/6 - 24/8, MATERIAL: METAL, MEDIDA: 24/6 - 24/8	Abrochadora 24/6.	UNIDAD	1
4	ABROCHADORAS DE PAPEL; TIPO: PINZA, P/BROCHES: 64/65, MATERIAL: METALICA, MEDIDA: 64/65	Abrochadora p/broches N° 65.	UNIDAD	3
5	ALMOHADILLAS P/SELLOS; MEDIDA: 8 X 15 Cm, MATERIAL: METAL		UNIDAD	17
6	ARANDELAS DE CARTON; DIAMETRO: 1 pulg, PRESENTACION: CAJA X 500 UNIDADES		CAJAS	3
7	BANDAS ELASTICAS; DIAMETRO: 5 Cm, PRESENTACION: CAJA DE 1 Kg, ESPESOR: 2 mm		CAJAS	3
8	BIBLIORATOS; ANCHO 80mm - ANILLO 2 Y PALANCA - TAMAÑO OFICIO - MATERIAL CARTON	Color Gris.	UNIDAD	180
9	BIBLIORATOS; ANCHO: 80 mm, ANILLO: 2, TAMAÑO: A4, MATERIAL: CARTON	Color Gris.	UNIDAD	5
10	ADHESIVOS P/PAPEL; PRESENTACION: 50 mL, TIPO: SINTETICO TRANSPARENTE		UNIDAD	110
11	BROCHES P/ABROCHADORA; NUMERO: 10/50, PRESENTACION: CAJA X 1000 UNIDADES		CAJAS	350
12	BROCHES P/ABROCHADORA; NUMERO: 21/6, PRESENTACION: CAJA X 1000 UNIDADES		CAJAS	10
13	BROCHES P/ABROCHADORA; NUMERO: 24/6, PRESENTACION: CAJA X 1000 UNIDADES		CAJAS	2
14	BROCHES P/ABROCHADORA; NUMERO: 65, PRESENTACION: CAJA X 1000 UNIDADES		CAJAS	2
15	CAJAS DE ARCHIVO; MATERIAL: PLASTICO CORRUGADO, DIMENSION: 39 X 28 X 12 Cm	Color Azul.	UNIDAD	50
16	CARPETAS COLGANTES; TIPO: INTERIOR, MATERIAL: CARTULINA, TAMAÑO: OFICIO, SUJECION: GANCHOS EN 4 PUNTAS, VISOR: TRANSPARENTE, COLOR: MARRON, PRESENTACION: CAJA X 50 UN		CAJAS	14
17	CINTAS P/EMBALAJE; MATERIAL: POLIPROPILENO, USO: GENERAL, ANCHO: 48 Cm, LARGO: 50 M, COLOR: TRANSPARENTE		UNIDAD	60
18	CINTAS P/EMBALAJE; MATERIAL: PAPEL, LARGO: 50 M, ANCHO: 18 mm, USO: GENERAL, COLOR: BLANCO		UNIDAD	15
19	CINTAS P/EMBALAJE; MATERIAL: PAPEL, USO: GENERAL, ANCHO: 50 mm, LARGO: 150 M	Color: Blanco.	UNIDAD	2
20	CINTAS ADHESIVAS; TIPO: TRANSPARENTE, ANCHO: 12 mm, LARGO ROLLO: 25 M, MATERIAL: POLIPROPILENO, ACCESORIO: SIN, LARGO: 25 M		UNIDAD	30

21	PAPELES EN HOJA; TIPO DE PAPEL: CARTULINA, DIMENSION: 45 X 63 Cm, GRAMAJE: 115/125 GR/M2, PRESENTACION: UNIDAD, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, PORC. FIBRAS RECICLADAS: SIN, CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA): SIN	Colores: amarillo, naranja, blanca, lila, rosadas y verdes (en identicas cantidades)	UNIDAD	60
22	CORRECTORES DE ESCRITURA; ENVASE: LAPIZ (PUNTA METAL), PRESENTACION: LAPIZ (PUNTA METAL) X 10 mL, CAPACIDAD: 10 mL		UNIDAD	140
23	CLIPS P/PAPEL; NUMERO: 6, MATERIAL: METAL, CANT. X CAJA: 100, PRESENTACION: CAJA X 100		UNIDAD	50
24	CLIPS P/PAPEL; NUMERO: 3, MATERIAL: METAL, CANT. X CAJA: 100, PRESENTACION: CAJA X 100		UNIDAD	20
25	PAPELES ENCUADERNADOS; CANT. DE HOJAS: 84 HOJAS, TAMAÑO: 21 X 29,7 Cm, TIPO: RAYADO ESPIRALADO, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): CON, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %, CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA): SIN	Tapa dura.	UNIDAD	10
26	PAPELES ENCUADERNADOS; CANT. DE HOJAS: 100, TAMAÑO: 21 X 16 Cm, TIPO: CUADERNO, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): CON, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %, CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA): SIN	Tapa blanda, rayado.	UNIDAD	21
27	PAPELES ENCUADERNADOS; CANT. DE HOJAS: 120 HOJAS, TAMAÑO: 16 X 21 Cm, TIPO: RAYADO ESPIRALADO, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, PORC. FIBRAS RECICLADAS: SIN VALOR %, CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA): SIN	Tapa dura.	UNIDAD	7
28	PAPELES EN HOJA; TIPO DE PAPEL: BLANCO, DIMENSION: OFICIO, GRAMAJE: 80 GR, PRESENTACION: ENVASE X 500 HOJAS, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %, CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA): SIN		UNIDAD	766
29	PAPELES EN HOJA; TIPO DE PAPEL: EXTRA BLANCO, DIMENSION: A4, GRAMAJE: 80 GR, PRESENTACION: RESMA X 500 HOJAS, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %, CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA): CON		UNIDAD	816
30	CARPETAS; MATERIAL PLASTICO - TAMAÑO OFICIO.	Tapa transparente, tamañoo ficio..	UNIDAD	50
31	CARPETAS; MATERIAL PLASTICO - TAMAÑO A4.	Tapa transparente, tamañoo A4.	UNIDAD	10
32	MAQUINAS SACABROCHES; EXTRACTOR: ACERO INOXIDABLE, MATERIAL: PLASTICO		UNIDAD	27
33	TIJERAS P/CORTAR PAPELES; CUCHILLA: PUNTIAGUDAS, MATERIAL: ACERO BRUÑIDO, MANGO: PLASTICO, LONG.DE CUERPO: 17 Cm		UNIDAD	25
34	FOLIOS TRANSPARENTES; TAMAÑO: OFICIO, PERFORACIONES: 11, MATERIAL: POLIPROPILENO		UNIDAD	800
35	FOLIOS TRANSPARENTES; TAMAÑO: A4, PERFORACIONES: 11, MATERIAL: POLIPROPILENO		UNIDAD	200
36	LAPIZ; TIPO: 2HB, COLOR: NEGRO		UNIDAD	44
37	ALMOHADILLAS MOJADEDOS; MATERIAL TAPA: PLASTICO, MEDIDA: D.7.5 Cm, FORMA: REDONDA		UNIDAD	10
38	BOLIGRAFOS; TRAZO: 0,8 mm	BOLIGRAFOS; TRAZO: 0,8 mm (FINO) Color: Negro	UNIDAD	275
39	BOLIGRAFOS; TRAZO: 0,8 mm	BOLIGRAFOS; TRAZO: 0,8 mm (FINO) Color: Azul	UNIDAD	245
40	BOLIGRAFOS; TRAZO 1,0mm	BOLIGRAFOS; TRAZO 1,0mm (GRUESO) Color: Negro	UNIDAD	525
41	BOLIGRAFOS; TRAZO 1,0mm	BOLIGRAFOS; TRAZO 1,0mm (GRUESO) Color: Azul.	UNIDAD	325

42	GOMAS DE BORRAR; USO: LAPIZ Y TINTA, CANT. X CAJA: 36, DIMENSION: 4 X 1 X 1 Cm, MATERIAL: PLASTICO, PRESENTACION: CAJA X 36	GOMAS DE BORRAR; USO: LAPIZ Y TINTA, CANT. X CAJA: 36	CAJA	2
43	MARCADORES; TIPO PARA PIZARRA - TRAZO GRUESO - PUNTA REDONDA - RECARGABLE NO COLOR: NEGRO	MARCADORES; TIPO PARA PIZARRA - TRAZO GRUESO - PUNTA REDONDA - RECARGABLE NO COLOR: NEGRO	UNIDAD	4
44	PAPELES ENCUADERNADOS; CANT. DE HOJAS: 100, TAMAÑO: 23 X 35 Cm, TIPO: LIBRO DE ACTAS		UNIDAD	110
45	PERFORADORAS; DIST. ENTRE AGUJ.: FIJO, N° PERFORACIONES: 2, MATERIAL ESTRUCTURA: FUNDICION HIERRO BASE MADERA, GUIA POSICION PAPEL: CON, TAMAÑO: GRANDE, MATERIAL: FUNDICION HIERRO BASE MADERA		UNIDAD	13
46	SOBRES DE PAPEL; TIPO: MANILA, TAMAÑO: OFICIO, GRAMAJE: 80 GR, PRESENTACION: UNIDAD, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %, CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA): SIN	SOBRES DE PAPEL; TIPO: MANILA, TAMAÑO: OFICIO, GRAMAJE: 80 GR, PRESENTACION: UNIDAD, CERTIFICADO FOR...	UNIDAD	450
47	SOBRES DE PAPEL; TIPO: MANILA, TAMAÑO: A4, GRAMAJE: 80 GR, PRESENTACION: UNIDAD, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %, CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA): SIN	SOBRES DE PAPEL; TIPO: MANILA, TAMAÑO: A4, GRAMAJE: 80 GR, PRESENTACION: UNIDAD, CERTIFICADO FORESTA...	UNIDAD	50
48	ADHESIVOS P/PAPEL; PRESENTACION: 1000 GR, TIPO: COLA VINILICA	ADHESIVOS P/PAPEL; PRESENTACION: 1000 GR, TIPO: COLA VINILICA COLOR: BLANCA	UNIDAD	1
49	REGLAS GRADUADAS; TIPO: PLANA, MATERIAL: PLASTICO, LONG.DE CUERPO: 30 Cm		UNIDAD	20
50	BROCHES P/EXPEDIENTE; TIPO: MARIPOSA, LONG.DE CUERPO: 30 mm	Cantidad: x 100 unidades.	CAJAS	3
51	TALONARIOS NOTAS AUTOADHESIVAS; COLOR: SIN VALOR, MEDIDA: 75 X 75 mm	TALONARIOS NOTAS AUTOADHESIVAS X 100 HOJAS MEDIDA: 75 X 75 mm COLOR: AMARILLO	UNIDAD	45
52	SELLO FECHADOR; DIGITOS MOVILES AÑO: 2, DIGITOS MOVILES DIA: 2, DIGITOS MOVILES MES: 2, DIMENSION: 6 X 4 Cm, DIM. BANDA: 6 X 4 Cm		UNIDAD	4
53	CUTER; MATERIAL MANGO: PLASTICO, ANCHO HOJA: 12 mm, TIPO DE HOJA: FIJA, TIPO HOJA: FIJA, ANCHO DE HOJA: 12 mm		UNIDAD	4
54	BROCHES PLASTICOS; TIPO: NEPACO, TAMAÑO: N° 2L, PRESENTACION: CAJA X 50 UN		CAJAS	10
55	TINTAS P/SELLOS; TIPO DE SELLO: DE GOMA, ENVASE: 60 CM3, COLOR: AZUL, PRESENTACION: ENVASE X 60 CM3		UNIDAD	32
56	TINTAS P/SELLOS; TIPO DE SELLO: DE GOMA, COLOR: NEGRO, PRESENTACION: ENVASE X 50 CM3, ENVASE: 50 CM3		UNIDAD	22
57	TINTAS P/SELLOS; TIPO DE SELLO: DE GOMA, ENVASE: 70 CM3, COLOR: ROJO, PRESENTACION: ENVASE X 70 CM3		UNIDAD	10
58	TINTAS P/SELLOS; TIPO DE SELLO: DE GOMA, COLOR: VIOLETA, ENVASE: 10 CM3, PRESENTACION: ENVASE X 10 CM3		UNIDAD	40
59	APRIETA PAPELES; MATERIAL: METAL, DIMENSION: 100 mm, COLOR: NEGRO, RESORTE: SIN		UNIDAD	10
60	MEMORIAS USB; CAPACIDAD: 32 Gb, TIPO: PEN DRIVE		UNIDAD	8
61	DISCO COMPACTO; CAPACIDAD: 740 MB, TIPO: CD ROM HW		UNIDAD	100
62	SOBRES DE PAPEL; TIPO: P/DISCO COMPACTO, TAMAÑO: 12,7 X 12,7 Cm, GRAMAJE: 80 GR/M2,	Color Blanco.-	UNIDAD	100

	PRESENTACION: UNIDAD, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN			
63	RESALTADORES; PUNTA: BISELADA, ACCESORIO: SIN, COLOR: SIN VALOR, TIPO PUNTA: BISELADA	RESALTADORES; TIPO PUNTA: BISELADA COLOR: Amarillo Fluor (42 Und.) Verde Fluor (40 Und.)	UNIDAD	82
64	MARCADORES; TIPO: AL SOLVENTE, TRAZO: GRUESO, PUNTA: REDONDA, COLOR: NEGRO, RECARGABLE: NO	Color: Negro	UNIDAD	136
65	MARCADORES; TIPO: INDELEBLE, TRAZO: GRUESO, PUNTA: GRUESA, RECARGABLE: NO	Color: Negro	UNIDAD	106
66	MARCADORES; TIPO: AL SOLVENTE, TRAZO: GRUESO, PUNTA: BISELADA, COLOR: VERDE, RECARGABLE: NO	Color: verde.	UNIDAD	48
67	MARCADORES; TIPO: AL SOLVENTE, TRAZO: GRUESO, PUNTA: REDONDA, COLOR: AZUL, RECARGABLE: SI	Color: Azul	UNIDAD	48
68	ADHESIVOS P/PAPEL; PRESENTACION: 250 GR, TIPO: COLA VINILICA		UNIDAD	75
69	ALMOHADILLAS P/SELLOS; MEDIDA: 11 X 8 Cm, MATERIAL: METAL		UNIDAD	20
70	ARANDELAS DE CARTON; DIAMETRO: 25 mm, PRESENTACION: CAJA X 500, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %		CAJA	20
71	BANDAS ELASTICAS; DIAMETRO: 10 Cm, ESPESOR: 2 mm, PRESENTACION: CAJA DE 100 GR		CAJA	15
72	BIBLIORATOS; LOMO: CARTON, COLOR: GRIS, ANCHO: 85 mm, ANILLO: 2 Y PALANCA, TAMAÑO: OFICIO, TAPAS: CARTON, MATERIAL: CARTON		UNIDAD	100
73	BROCHES DORADOS; N° PATAS: 2, N°: 10, PRESENTACION: CAJA X 100 UNIDADES, CANTIDAD PATAS: 2, NUMERO: 10		CAJA	25
74	BROCHES P/EXPEDIENTE; TIPO: NEPACO, LONG.DE CUERPO: 8 Cm	BROCHES DE PLASTICO PARA EXPEDIENTES - CAJA X 50 UNIDADES	CAJA	100
75	CAJAS DE ARCHIVO; MATERIAL: CARTON RIGIDO, DIMENSION: 24 X 38 X 12 mm, COLOR: INDISTINTO		UNIDAD	200
76	CARPETAS COLGANTE; TIPO: EXTERIOR, MATERIAL: CARTULINA, TAMAÑO: OFICIO, SUJECION: SIN VALOR, VISOR: PLASTICO RECTANGULAR, PRESENTACION: UNIDAD		UNIDAD	100
77	CARPETAS; MATERIAL PLASTICO - TAMAÑO A4.	CARPETA PLASTICA TAMAÑO A4, TAPA TRANSPARENTE, BASE OPACA -	UNIDAD	300
78	CARPETAS; MATERIAL PLASTICO - TAMAÑO OFICIO.	CARPETA PLASTICA TAMAÑO OFICIO, TAPA TRANSPARENTE, BASE OPACA	UNIDAD	300
79	CARPETAS; MATERIAL: FIBRA, TAMAÑO: OFICIO		UNIDAD	200
80	CINTAS ADHESIVAS; TIPO: P/EMBALAR, ANCHO: 48 mm, LARGO: 40 M, MATERIAL: TRANSPARENTE, ACCESORIO: SIN		UNIDAD	150
81	CINTAS ADHESIVAS; TIPO: TRANSPARENTE, ANCHO: 1,2 Cm, LARGO ROLLO: 50 M, MATERIAL: POLIPROPILENO, ACCESORIO: SIN, LARGO: 50 M		UNIDAD	50
82	CLIPS P/PAPEL; NUMERO: 5, CANT. X CAJA: 100, MATERIAL: METAL, PRESENTACION: CAJA X 100		CAJA	30
83	CORRECTORES DE ESCRITURA; CAPACIDAD: 7 mL, ENVASE: LAPIZ (PUNTA METAL), PRESENTACION: LAPIZ (PUNTA METAL) X 7 mL		UNIDAD	250
84	CORTAPEPES Y GUILLOTINAS; MATERIAL HOJA: ACERO, LARGO: 20 Cm, MANGO: SIN VALOR, ESTUCHE: SIN VALOR		UNIDAD	25
85	DISCO COMPACTO; TIPO: VIRGEN, CAPACIDAD: 700 MB		UNIDAD	2200

86	DISCO VERSATIL DIGITAL (DVD) ; CAPACIDAD: 4,7 Gb, TIPO: GRABABLE		UNIDAD	500
87	FOLIOS TRANSPARENTES; TAMAÑO: A-4, PERFORACIONES: 5, MATERIAL: POLIPROPILENO		UNIDAD	300
88	FOLIOS TRANSPARENTES; TAMAÑO: OFICIO, PERFORACIONES: 5, MATERIAL: POLIPROPILENO		UNIDAD	300
89	GOMAS DE BORRAR; USO: LAPIZ Y TINTA, DIMENSION: 42 X 18 X 10 mm, MATERIAL: CAUCHO, CANT. X CAJA: 36 UN, PRESENTACION: CAJA X 36 UN		UNIDAD	200
90	LAPICERAS ESTILOGRAFICAS; TIPO: TRAZO GRUESO, MATERIAL: PLASTICO Y METAL , RECARGABLE: NO	LAPICERAS ESTILOGRAFICAS TRAZO GRUESO - COLOR AZUL - TIPO BIC	UNIDAD	1200
91	LAPICERAS ESTILOGRAFICAS; TIPO: TRAZO GRUESO, MATERIAL: PLASTICO Y METAL , RECARGABLE: NO	LAPICERAS ESTILOGRAFICAS TRAZO GRUESO - COLOR NEGRO - TIPO BIC	UNIDAD	1200
92	LAPIZ; TIPO: COMUN NRO 2, COLOR: NEGRO		UNIDAD	100
93	MARCADORES; TIPO AL AGUA - TRAZO GRUESO - PUNTA REDONDA - RECARGABLE NO	MARCADORES AL AGUA - TRAZO GRUESO - PUNTA REDONDA - COLOR ROJO	UNIDAD	100
94	MARCADORES; TIPO AL AGUA - TRAZO GRUESO - PUNTA REDONDA - RECARGABLE NO	MARCADORES AL AGUA - TRAZO GRUESO - PUNTA REDONDA - COLOR NEGRO	UNIDAD	100
95	MARCADORES; TIPO P/PIZARRA - TRAZO FINO - PUNTA REDONDA - RECARGABLE NO	MARCADORES PARA PIZARRA - TRAZO FINO - PUNTA REDONDA - COLOR NEGRO	UNIDAD	100
96	MARCADORES; TIPO: INDELEBLE, TRAZO: GRUESO, PUNTA: REDONDA, COLOR: NEGRO, RECARGABLE: NO		UNIDAD	200
97	PAPELES EN HOJA; TIPO DE PAPEL: CARTULINA, DIMENSION: 63 X 44,5 Cm, GRAMAJE: 125, PRESENTACION: UNIDAD, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): CON	CARTULINA AMARILLA	UNIDAD	600
98	PAPELES ENCUADERNADOS; CANT. DE HOJAS: 100, TAMAÑO: 21 X 16 Cm, TIPO: CUADERNO, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): CON, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %, CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA): SIN	CUADERNO CON HOJAS RAYADAS TAPA DURA - 100 HOJAS - TAMAÑO: 21 X 16 Cm cuadernos con hojas rayadas	UNIDAD	100
99	PAPELES ENCUADERNADOS; CANT. DE HOJAS: 200, TAMAÑO: 21 X 16 Cm, TIPO: CUADERNO, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): CON, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %, CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA): SIN	CUADERNO CON HOJAS RAYADAS TAPA DURA - 200 HOJAS - TAMAÑO: 21 X 16 Cm	UNIDAD	100
100	PAPELES ENCUADERNADOS; CANT. DE HOJAS: 400, TAMAÑO: 21 X 33 Cm, TIPO: LIBRO DE ACTAS, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %, CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA): SIN		UNIDAD	30
101	PERFORADORAS; TAMAÑO: MEDIANA, N° PERFORACIONES: 2, DIST. ENTRE AGUJ.: SIN VALOR, GUIA POSICION PAPEL: SIN VALOR, MATERIAL ESTRUCTURA: MADERA, MATERIAL: MADERA		UNIDAD	15
102	REGLAS GRADUADAS; TIPO: L, MATERIAL: PLASTICO, LONG.DE CUERPO: 40 Cm		UNIDAD	100
103	RESALTADORES; PUNTA: BISELADA, ACCESORIO: SIN, COLOR: SIN VALOR, TIPO PUNTA: BISELADA	RESALTADOR PUNTA BISELADA - COLOR AMARILLO	UNIDAD	150
104	RESALTADORES; PUNTA: BISELADA, ACCESORIO: SIN, COLOR: SIN VALOR, TIPO PUNTA: BISELADA	RESALTADOR PUNTA BISELADA - COLOR NARANJA	UNIDAD	150
105	SOBRES C/MEMBRETE; IMPRESION: LOGO EN SECO FAA, TAMAÑO: 12 X 23,5 Cm, TIPO DE PAPEL: OBRA, GRAMAJE: 90 GR/M2, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %, CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA): CON		UNIDAD	500
106	SOBRES DE PAPEL; TIPO: BLANCO, TAMAÑO: 16 X 11,5 Cm, GRAMAJE: 57 GR/M2, PRESENTACION: UNIDAD, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %, CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA): SIN		UNIDAD	3000

107	SOBRES DE PAPEL; TIPO: BOLSA DE PAPEL MANILA, TAMAÑO: 24 X 30 Cm, GRAMAJE: 80 GR/M2, PRESENTACION: ENVASE X 100 UN, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %, CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA): SIN		ENVASE	6
108	SOBRES DE PAPEL; TIPO: BOLSA MANILA, TAMAÑO: 30 X 40 Cm, GRAMAJE: 90 GR/M2, PRESENTACION: UNIDAD, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %		UNIDAD	1200
109	SOBRES DE PAPEL; TIPO: BOLSA, TAMAÑO: 19 X 24 Cm, GRAMAJE: 80 GR/CM2, PRESENTACION: UNIDAD, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): CON, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %		UNIDAD	1500
110	TIJERAS P/CORTAR PAPELES; LONG.DE CUERPO: 20 Cm, MATERIAL: ACERO INOXIDABLE, CUCHILLA: REDONDEADAS, MANGO: SIN VALOR		UNIDAD	100

DE CADA ITEM O RENGLON COTIZADO DEBERÁ CONSIGANARSE MARCA Y/O DESCRIPCION TECNICAS DETALLADAS DE LOS PRODUCTOS

**FORMA Y LUGAR DE ENTREGA SEGÚN LA JURISDICCIÓN:**

**ITEMS 1 a 67:** Dirección Prov. de Gestión Administrativa - sito en Ayacucho N° 502 (Edificio Ex I.P.P.S) 2do Piso - De 08:00 a 12:00 horas.

**ITEMS 1, 11, 28, 29, 55 y 68 a 110:** Hospital Interzonal San Juan Bautista - Servicio de Nutrición - Avda. Illia y Mariano Moreno de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca de lunes a viernes de 08:00 a 11:00 horas

**PROVINCIA DE CATAMARCA**

**CONTRATACION DIRECTA N° 100-0063-CDI22**

**COMPULSA ABREVIADA POR MONTO**

**MODALIDAD: COMPRA CONSOLIDADA**

**EX-2022-00646504- -CAT-DPCBS#MEC**

**ANEXO III**

**DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO Y FUERO**

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, .....

Por la presente, para todas las cuestiones judiciales, nos sometemos a los tribunales ordinarios de la Provincia de Catamarca, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción. Para ello, deberemos agotar los reclamos de la vía administrativa.

**Manifiesto:**

- **Domicilio Real:** \_\_\_\_\_
- **Domicilio Comercial:** \_\_\_\_\_

Firma del oferente: .....

Aclaración:.....

**CONTRATACION DIRECTA N° 100-0063-CDI22**

## **COMPULSA ABREVIADA POR MONTO**

## **MODALIDAD: COMPRA CONSOLIDADA**

**EX-2022-00646504- -CAT-DPCBS#MEC**

## **ANEXO III**

**DECLARACIÓN JURADA DE INEXISTENCIA DE CAUSALES DE  
INHIBICIÓN**

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, .....

Declaramos bajo juramento que la  
Empresa.....

1. No se encuentra inhibida para disponer y gravar bienes registrables; ni en Concurso Preventivo, Quiebra o Liquidación.
  2. Asimismo, manifiesto en carácter de declaración jurada, de no estar incursa en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Provincia, ni suspendido en el Registro de Proveedores del Estado Provincial para contratar con la provincia, conforme a la normativa vigente.

Firma del oferente: .....

Aclaración: .....



Gobierno de Catamarca  
2022

**Hoja Adicional de Firmas  
Pliego**

**Número:**

**Referencia:** Bases de la Contratación

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 14 pagina/s.